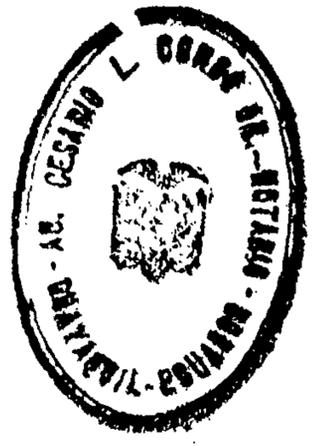




Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil



DISMINUCION DE CAPITAL, CONVER-
SION DE SUCRES A DOLARES Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA OMNIKRON S.A.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27

"En la ciudad de Guayaquil,
Capital de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los treinta (30) días del mes de Junio
del año dos mil, ante mí, Abogado CESARIO L. CONDO
CHIRIBOGA, Notario Quinto del Cantón, comparece: La
señora Ingeniera doña KATHIUSKA ZUÑIGA DE DELGADO,
quien declara ser ecuatoriana, casada, en su calidad
de GERENTE GENERAL de la Compañía OMNIKRON S.A.,
calidad que legitima con el nombramiento inscrito que
presenta para que sea agregado a la presente; mayor
de edad, capaz para obligarse y contratar, con
domicilio y residencia en esta ciudad, a quien de
conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera
libertad y bien instruida de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de DISMINUCION
DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA
DEL ESTATUTO, para su otorgamiento me presentó la
Minuta siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:
Sirvase autorizar en el Registro de Escrituras
Públicas a su cargo, UNA EN LA CUAL CONSTE LA
DISMINUCION DE CAPITAL, CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES Y REFORMA DE ESTATUTOS, que hace la Compañía
OMNIKRON S.A., al tenor de las cláusulas siguientes:

1 C L A U S U L A P R I M E R A: OTORGANTES.-

2 Suscribe la presente Escritura Pública, la señora
3 Ingeniera KATHIUSKA ZUÑIGA DE DELGADO, a nombre y en
4 representación y en su calidad de Gerente General de
5 OMNIKRON S.A., debidamente autorizado por la Junta
6 General Universal Extraordinaria de Accionistas
7 celebrada el cinco de Junio del dos mil, según lo
8 acredita con la nota de su Nombramiento y copia
9 Certificada del Acta en Referencia, documentos que
10 se insertan y forman parte de esta Escritura.-

11 C L A U S U L A S E G U N D A: ANTECEDENTES.- a) La
12 Compañía OMNIKRON S.A., se constituyó en la Ciudad de
13 Guayaquil, mediante Escritura Pública otorgada ante
14 el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil,
15 Abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ, el once de Agosto de
16 mil novecientos noventa y cinco y se inscribió en el
17 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintiuno
18 de Septiembre de mil novecientos noventa y cinco, con
19 un capital inicial de DIEZ MILLONES DE SUCRES
20 (S/.10'000.000,00); b) Por Escritura Pública otorgada
21 en la misma Notaria y ante el mismo Titular, el
22 quince de Mayo de mil novecientos noventa y seis,
23 inscrita en el Registro Mercantil, el diecisiete de
24 septiembre de mil novecientos noventa y seis, la
25 Compañía OMNIKRON S.A. aumentó su Capital Social a la
26 cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE
26 SUCRES (S/.355'000.000,00) y Reformó sus Estatutos;
27 y, c) La Junta General Universal Extraordinaria de
28



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 2 -



1 Accionistas de la Compañía OMNIKRON S.A. celebrada el
2 cinco de Junio de dos mil acordó por Unanimidad:
3 UNO) Disminuir el Capital Social de la Compañía OMNIKRON
4 S.A. EN LA CANTIDAD DE TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE
5 SUCRES, por las PERDIDAS SUFRIDA por la Compañía y que ha
6 afectado el Capital de la referida Compañía. Por lo tanto
7 los Accionistas han decidido entregar las acciones y
8 castigar el Capital Social de la Compañía limitándolo al
9 Capital existente.- DOS) Los Accionistas resuelven que la
10 emisión y suscripción de las nuevas Acciones se la hará
11 en la proporción que le corresponde a cada uno.- TRES)
12 Aprueban la Conversión de Sucres a Dólares de los Estados
13 Unidos de América.- CUATRO) Aprueban la elevación del
14 valor nominal de las acciones, a un dólar de los Estados
15 Unidos de América cada una.- QUINTO) Reforman los
16 Estatutos Sociales de la Compañía en sus Artículos Quinto
17 y Sexto referentes al Capital Social y a las Acciones.-
18 SEXTO) Autorizan al Gerente General para que a nombre de
19 la Empresa suscriba la Escritura Pública respectiva; y,
20 autorizar al Abogado SEGUNDO MINA S. para que
21 individualmente realice todos los trámites necesarios
22 para el perfeccionamiento de esta Escritura con su sola
23 Firma.- C L A U S U L A T E R C E R A: DISMINUCION DE
24 CAPITAL.- Con tales antecedentes, la Ingeniera KATHUSKA
25 ZUÑIGA DE DELGADO, en su calidad de GERENTE GENERAL de
26 OMNIKRON S.A., cumpliendo con las disposiciones adoptadas
27 por la Junta General Universal Extraordinaria de
Accionistas celebrada el cinco de Junio de dos mil

declara: a) Que el Capital Social de la Compañía queda disminuido en la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO MILLONES DE SUCRES, mediante la entrega de trescientas cuatro mil Acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, que los Accionistas entregan a la compañía para afrontar la pérdida sufrida por la Compañía tal como consta en la contabilidad de la referida Compañía. Por lo tanto y para que se refleje el Capital real los accionistas deciden Castigar el Capital Social de la Compañía y asumen las pérdidas, entregando las Acciones Necesarias para cubrir dichas pérdidas con lo que limitan su patrimonio; de esta manera queda limitado al Capital existente, el cual restado del Capital anterior dará como resultado la cantidad de dos mil cuarenta dólares de los Estados Unidos de América que es el Capital con el que la Compañía seguirá existiendo; b) Los dos mil cuarenta dólares, están divididos en dos mil cuarenta Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, las cuales están pagadas en su totalidad.- Autorice usted Señor Notario la Escritura de Disminución de Capital y Reforma de Estatutos solicitada por la Compañía OMNIKRON S.A., agregando las Formalidades de Ley requeridas para la plena validez de la misma e inserte la copia certificada, del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el cinco de Junio del dos mil y la nota de nombramiento del Gerente General,



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 519
Guayaquil

- 3 -



1 documento con el cual legitimo mi intervencion a
 2 nombre de mi representada.- (Firmado) Segundo Mina,
 3 ABOGADO SEGUNDO MINA S., Registro Número nueve mil
 4 cuatrocientos treinta y cuatro".- (Hasta aquí la
 5 Minuta).- ES COPIA.- Se agregan Acta de Junta General
 6 Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el
 7 día cinco de Junio del año dos mil; y, nombramiento
 8 del representante legal de la Compañía OMNIKRON S.A.-
 9 El presente contrato se encuentra exento de
 10 Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos Treinta
 11 y Tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos
 12 setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
 13 ochocientos setenta y ocho, de agosto veinte y nueve
 14 de mil novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la
 15 señora otorgante se ratificó en el contenido de la
 16 Minuta inserta; y, habiéndole leído yo, el Notario,
 17 esta escritura en alta voz, de principio a fin, a la
 18 otorgante, esta la aprobó y firmó en unidad de acto y
 19 conmigo, el Notario, de todo lo cual doy fe.-

Katihuska Zuñiga de Delgado

ING. KATIHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO,
GERENTE GENERAL DE LA CIA.

OMNIKRON S.A.-

C.C. #09-02072925

C.V. #0888-201

R.U.C: #0991331298001

[Firma]

Ab. Cesario L. Condo Ch.
Notario Sto. del C. en
Guayaquil

20
21
22
23
24
25
26
27
28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
OMNIKRON S.A**

En la ciudad de Guayaquil, a los 5 días del mes de Junio de 2.000 a las 10H00, en el domicilio de la Compañía OMNIKRON S.A, se reunieron los siguientes accionistas señores. Ingeniero WASHINGTON DELGADO LOPEZ, por sus propios derechos propietarios de TRESCIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL Acciones Ordinarias y Nominativas de mil sucres cada una, e INGENIERA KATHUSKA ZUÑIGA de DELGADO, por sus propios derechos, propietaria, de dos mil Acciones Ordinarias y Nominativas de un mil sucres cada una. En esta forma se encuentra presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO millones de sucre.

Preside la sesión el INGENIERO WASHINGTON DELGADO LOPEZ en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretaria la INGENIERA KATHUSKA ZUÑIGA de DELGADO, en su calidad de Gerente General.

La Secretaria de la Junta informa que ha sido especial e individualmente convocado el Comisario, quien no ha asistido a esta Junta y expresa que procederá a formular la lista de asistente y que siendo las diez horas veinte minutos, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía que es de TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO Millones de Sucres y que en consecuencia hay Quórum y se ha cumplido con todos los requisitos exigidos por la Ley para llevar a efecto esta Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas.

En atención a lo expuesto toma la palabra el Presidente y manifiesta que los accionistas deben pronunciarse sobre si aceptan la celebración de esta Junta, en la cual se tratará y resolverá los siguientes puntos:

1. Disminución del Capital Social de la Compañía OMNIKRON S.A.
2. Emisión y suscripción de las nuevas Acciones.
3. Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares de los ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
4. Elevación del valor Nominal de las Acciones.
5. Reforma del Artículo Quinto y Sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía OMNIKRON S.A, referente al Capital Social y a las Acciones.
6. Autorizar al Representante Legal, para que proceda a suscribir la correspondiente Escritura Publica de Disminución de Capital, Conversión del Capital Social de Sucres a Dólares y Reforma de Estatutos.

Todos y cada uno de los Accionistas se pronuncian en tratar los puntos indicados por el Presidente y manifiestan expresamente que se constituyen en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas para resolver los puntos indicados y en fe de ello firmarán todos la presente Acta.

Inmediatamente el Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que debe procederse a tratar los puntos indicados en el orden del día.

Conocidos y aprobados por los accionistas los puntos del orden del día la Junta General de accionista se pronuncian por Unanimitad:

1. Conocido el punto UNO resuelven por unanimidad DISMINUIR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA OMNIKRON S.A., en la cantidad de S/ 304.000.000 por cuanto la compañía a SUFRIDO PERDIDAS considerables reflejadas en sus estados financieros que a afectado el Capital; en consecuencia y como los accionistas no están en capacidad de solventar dichas perdidas entregan sus acciones y asumen las perdidas, por lo tanto acuerdan CASTIGAR EL CAPITAL limitándolo al Capital existente.
Por lo tanto se debela disminuir los S/ 304.000.000 del capital que tenia anteriormente la compañía. Lo que adra como resultado 51.000.000 que s con el capital que seguirá operando la compañía en l futuro.
2. los accionistas resuelven que la emisión y suscripción de las nuevas acciones, después de considerada la disminucion, se la ara en la proporción que le corresponda a cada uno.
3. al conocer el punto tres lo aprueban por unanimidad, ya que todos están de acuerdos en realizar la Conversión de Sucres a dólares de los Estados Unidos de A.nerita, por que así lo demanda la situación economiza del País.
4. por unanimidad los accionistas aprueban la elevación del Valor Nominal de las Acciones, a un dólar cada una.
5. Habiéndose aprobado la disminucion del Capital Social y aplicado la Conversión Monetaria; LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, pasa a considerar la modificación de los ARTICULOS QUINTO Y SEXTO, referente al Capital Social y a las Acciones, que para l efecto a sido preparado por el Abogado de la Compañía y cuyo texto dice así: ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital Social de la Compañía es de DOS MIL CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, que se encuentra íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento. ARTICULO SEXTO.- DE LAS ACCIONES.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al dos mil cuarenta (0001 al 2.040), dividido en acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de A.nerita cada una. selección

no habiendo otro punto que trata se procede a levantar la sesión, y se conceden unos minutos de receso para la redacción del Acta, una vez redactada se procede a darle lectura, la misma que es aprobada por Unanimitad y como constancia de conformidad firman todos y cada uno de los Accionistas del Acta.

Certifico Que se fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía, al que me remito en caso de ser necesario.

LO CERTIFICO

Kathuska Zuñiga de Delgado

ING. KATHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO
SECRETARIA



OMNIKRON S.A.

Guayaquil, 27 de Septiembre de 1.995

Señora Ing.
KATIHUSKA ZUÑIGA DE DELGADO
Ciudad

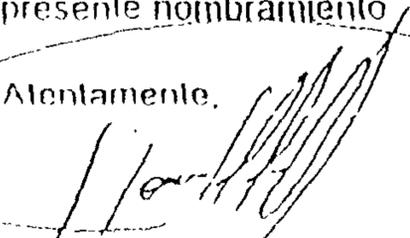
De mis consideraciones.

Cumpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la Compañía OMNIKRON S.A., en su sesión celebrada el 26 de Septiembre de 1.995, tuvo el acierto y el honor de elegir a Usted GERENTE GENERAL de la Compañía OMNIKRON S.A., compañía constituida en la ciudad de Guayaquil, autorizada por el Notario Décimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez el 11 de Agosto de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 21 de Septiembre de 1.995

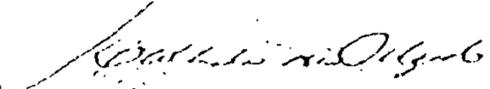
Entre sus atribuciones y deberes está la de ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, según consta en el Artículo Vigésimo Primero y Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía. El periodo de duración de su cargo será de CINCO AÑOS.

Particular que pongo en su conocimiento, a fin de que se sirva dar su aceptación al presente nombramiento

Atentamente,

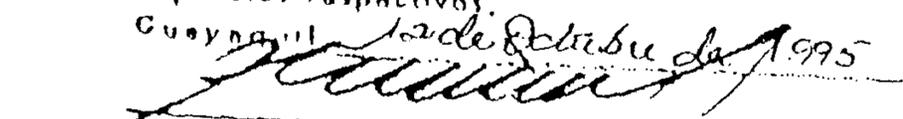

Dr. Fausto Idrovo A.
Secretario Ad-hoc

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía OMNIKRON S.A., con que me ha honrado la Junta General de Accionistas de la Compañía el 26 de Septiembre de 1.995 Guayaquil, 27 de Septiembre de 1.995.


Ing. Kalihuska Zuñiga de Delgado

En la presente se queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 1663 Registro Mercantil No
18256 Inscripción No 16385
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

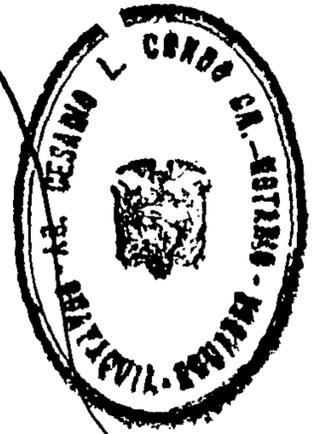
Guayaquil, 27 de Septiembre de 1.995


AB. HECTOR MIGUEL ALVAREZ ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ra esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que selló y
firmó en cinco fojas útiles, inclusive la presente
y que corresponden a la DISMINUCION DE CAPITAL,
CONVERSION DE SUCRES A DOLARES Y REFORMA DEL ESTATU-
TO DE LA COMPAÑIA OMNIKRON S.A.-Guayaquil, a treinta
de Junio del año dos mil.

[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz original de la
presente, que por Resolución número: 00-G-IJ-0004463, de la
Intendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha: 31 de
Agosto del año 2.000, fue aprobada en todas sus partes y cláu-
sulas pertinentes.- Guayaquil, a veintinueve de Septiembre
del año dos mil.-

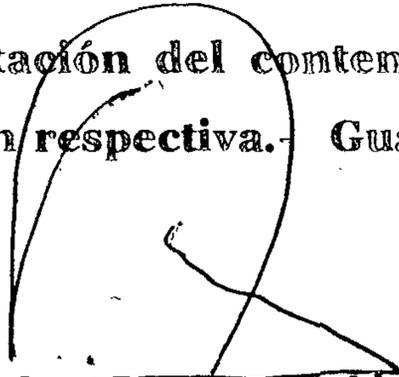
[Handwritten signature]

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario Sto. del Cantón
Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0004463, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el treinta y uno de Agosto del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la DISMINUCION DEL CAPITAL SOCIAL, CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía OMNIKRON S.A., de fojas 12.798 a 12.807, Número 1.656 del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el número 24.038 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez de Octubre del dos mil.-


Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

f. MSC
Trámite N° 49407

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

